



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 17.2.2004
COM(2004) 111 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Hacia una colaboración mundial para la sociedad de la información:
Seguimiento de la cumbre de Ginebra
de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CSIM)**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Hacia una colaboración mundial para la sociedad de la información: Seguimiento de la cumbre de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CSIM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. INTRODUCCIÓN

La primera sesión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CSIM) se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003. Tomaron parte en ella unos 11.000 participantes de más de 150 países, organizaciones, representantes de la sociedad civil y sector privado. La segunda sesión se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005. En su Comunicación sobre la CSIM de mayo de 2003, la Comisión se comprometió a informar sobre los resultados de la cumbre de Ginebra¹.

En la presente Comunicación se valoran los principales resultados de la cumbre, se indican las prioridades de la UE y se formula una propuesta sobre cómo organizar la aportación de la UE a la segunda fase de la CSIM. Estudiar a su debido tiempo los aspectos de procedimiento, incluida la coordinación con los Estados miembros, permitirá a la CE y a la UE seguir siendo uno de los motores del proceso, como ocurrió en la primera fase concluida en Ginebra.

2. EVALUACIÓN DE LA CUMBRE DE GINEBRA

El 12 de diciembre de 2003, la cumbre adoptó una declaración de principios y un plan de acción. Estos documentos constituyen la base, para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, de «una visión y un entendimiento comunes de la sociedad de la información»². En general, ambos documentos recogen varios principios cercanos al planteamiento de la UE en favor de una «sociedad de la información para todos». Sin embargo, queda mucho por hacer, especialmente en lo que se refiere al «plan de acción estratégico para el desarrollo concertado de la sociedad de la información, para hacer realidad esa visión»³.

Como se señaló en la reunión de coordinación ministerial de la UE el 11 de diciembre de 2003 en Ginebra, el resultado global de la cumbre de Ginebra fue positivo, algo notable si se tienen en cuenta las dificultades encontradas durante su preparación, especialmente en la última fase de las negociaciones, con incertidumbres hasta la víspera de la cumbre de

¹ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: perspectiva de la UE en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información (CMSI) de las Naciones Unidas - COM(2003) 271 final de 19.5.2003.

² Resolución 56/183 sobre la CMSI adoptada por la Asamblea General de la ONU en enero de 2002.

³ Resolución 56/183 sobre la CMSI adoptada por la Asamblea General de la ONU en enero de 2002.

Ginebra. Además, la cumbre justifica el planteamiento multilateral defendido por la UE. Para ésta, los resultados de Ginebra pueden resumirse en lo siguiente:

- La CSIM puede considerarse el primer acontecimiento mundial dedicado a la sociedad de la información, y la declaración de principios y el plan de acción adoptados en la cumbre constituyen el fundamento de un planteamiento sobre la sociedad de la información común a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.
- Todo esto se suma a los esfuerzos de la UE en favor de una “mundialización regulada” en el seno de la OMC y de otros foros mundiales pertinentes.
- Los textos adoptados se fundan sólidamente en las disposiciones internacionales vigentes sobre derechos humanos, con una reafirmación clara de los principios fundamentales de los derechos humanos y, en especial, la libertad de opinión y expresión y la libertad de los medios de comunicación.
- La participación de la sociedad civil y del sector privado fue eficaz, incluso en la misma cumbre, y la creación de la "Oficina de la Sociedad Civil" en el proceso es un ejemplo de una evolución positiva del sistema de la ONU, aun si hay que mejorar las modalidades de su participación.

2.1. La Declaración de Principios

La Declaración de Principios refleja el considerable progreso realizado en la cumbre en relación con varios temas importantes y, en particular, en los apartados sobre los derechos humanos, el acceso a la información y los medios de comunicación, así como en lo referido a la importancia de la participación de todos los interesados en el proceso preparatorio y en la cumbre. Se reconocieron el principio de solidaridad en la lucha contra la brecha digital y el potencial de las TIC como herramienta de las políticas de desarrollo, sobre todo a la hora de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de la ONU.

La UE acoge con satisfacción las conclusiones sobre la importancia del respeto de los principios fundamentales, es decir, la libertad de acceso a la información, el papel de los medios de comunicación, la preservación y el fomento de la diversidad cultural y el concepto de buena gobernanza. Además, se reconoció adecuadamente el papel decisivo de los marcos jurídicos y reglamentarios a la hora de crear entornos favorables a la competencia y la importancia de la protección de la propiedad intelectual, así como la necesidad de formular estrategias electrónicas a todos los niveles pertinentes.

En lo que respecta a la financiación, el texto recoge equilibradamente las opiniones divergentes expresadas durante las negociaciones. Se acordó evaluar los mecanismos financieros existentes y, al mismo tiempo, realizar un estudio sobre la conveniencia de crear un nuevo Fondo de solidaridad digital. Un grupo operativo bajo la autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas se encargará de esta tarea en 2004.

La CSIM acordó iniciar un proceso de reflexión abierto bajo la autoridad del Secretario General de la ONU que permita la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para formular propuestas sobre la gobernanza de Internet antes de 2005. Este grupo de trabajo elaborará una definición de gobernanza de Internet, determinará cuáles son las políticas públicas pertinentes al respecto e informará sobre ello en la fase de Túnez de la CSIM.

2.2. El Plan de Acción

El Plan de Acción recoge los principios de la Declaración. Sirve de referencia común para todos los interesados y, en especial, para los principales agentes de la cooperación económica y ayuda al desarrollo internacionales. Su ejecución será el principal reto de la segunda fase de la CSIM.

La cooperación de la partes interesadas, de la sociedad civil y del sector privado contribuyó al éxito de la cumbre de Ginebra y será todavía más importante cuando se lleve a cabo el Plan de Acción, por lo que la CSIM también tendrá que estudiar medios de promover un papel más señalado de la sociedad civil y del sector privado, subrayando al mismo tiempo la importancia del papel de los Gobiernos en su calidad de responsables políticos.

Respecto al Plan de Acción, la UE siempre ha defendido centrarse en un número limitado de prioridades en los ámbitos de la educación, la sanidad, la administración y el comercio electrónicos. Estas prioridades se recogen en el Plan de Acción y ahora convendrá plasmarlas en medidas con objetivos, calendarios y recursos asignados claramente definidos.

3. PRÓXIMOS PASOS DE LA UE

En el seguimiento de la cumbre de Ginebra deben manifestarse las preocupaciones de la CE y de la UE sobre la situación de los derechos humanos en Túnez, sede de la segunda fase de la cumbre. El Parlamento ha tratado de ello en varias ocasiones y la UE tendrá que estar preparada para actuar a fin de no encontrarse ante una situación inaceptable en el caso de que el progreso en este ámbito en Túnez durante la fase preparatoria de la cumbre no sea satisfactorio.

Por lo que respecta a las medidas derivadas de la cumbre de Ginebra, éstas deberán ser de dos categorías:

- Partiendo de los principios de la Declaración, las políticas de la UE podrían ajustarse cuando proceda a fin de contribuir eficazmente al Plan de Acción.
- La UE y la CE tendrán que definir su aportación al proceso preparatorio de Túnez y la participación y contribución en el grupo de trabajo sobre la gobernanza de Internet y el grupo operativo sobre la financiación sometidos a la autoridad del Secretario General de la ONU.

Además, hay algunas cuestiones que siguen abiertas y que habrá que tratar, especialmente el nombramiento del Presidente del Comité Preparatorio de la fase de Túnez y la composición de la nueva oficina de la CSIM. Será preciso aclarar la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de otros organismos de la ONU interesados en la CSIM.

3.1. Repercusiones de las iniciativas de Ginebra en las políticas actuales

Las iniciativas de Ginebra repercuten en las políticas de la sociedad de la información y en las relacionadas con ésta, especialmente en las relaciones exteriores, el comercio, la cooperación económica, las políticas sociales y de empleo y la ayuda al desarrollo, así como en los programas de investigación y desarrollo. Las medidas correspondientes se refieren a mecanismos existentes y a algunas nuevas iniciativas.

Podrían iniciarse un diálogo y cooperación nuevos o reforzados, por ejemplo, sobre las estrategias electrónicas y en los ámbitos de aplicación prioritarios de la UE, tales como la

administración, la sanidad, la educación y el comercio electrónicos, así como el empleo y la integración electrónicos, teniendo en cuenta el principio de igualdad de participación de las mujeres y los hombres en la sociedad de la información como tema horizontal en todas las políticas e iniciativas. Además, podrían contemplarse iniciativas de cooperación internacional sobre las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) y de creación de redes internacionales de investigación y educación. A este respecto, también convendrá estudiar nuevas formas de aprovechar mecanismos y programas existentes, incluida la posibilidad de asociaciones entre el sector privado y el público. La UE también examinará las consecuencias de la primera Cumbre de las Ciudades celebrada en Lión del 4 al 5 de diciembre de 2003 en lo referido al papel de las autoridades locales en la sociedad de la información.

Hay que prestar una atención específica a la solicitud por los países menos desarrollados de que se cree un Fondo de solidaridad digital. Deberían mejorarse las sinergias entre los donantes actuales y velarse por la integración de las TIC en la cooperación económica y la ayuda al desarrollo. La UE también debería participar activamente en el grupo operativo de la ONU sobre la financiación. La firma, con ocasión de la cumbre, de la Posición Común ACP-UE sobre la sociedad de la información para el desarrollo, que será objeto de seguimiento en nuestros programas de desarrollo, constituye una señal positiva para nuestros socios.

La sociedad de la información se convertirá en un capítulo de las relaciones de la Unión Europea con el sistema de la ONU. La Comisión elaborará otras propuestas sobre cómo tener en cuenta los resultados de la Declaración y Plan de Acción de Ginebra en los programas y políticas de la UE en una Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo que se presentará más adelante en 2004.

3.2. Cómo organizarse de cara a la preparación de la sesión de Túnez

La segunda fase de la cumbre será estimulante desde los puntos de vista político y logístico; será más técnica y abordará principalmente temas concretos de la sociedad de la información. El proceso preparatorio debería reflejar esta orientación. Unas aportaciones coherentes de la UE podrían ejercer de nuevo una influencia positiva en los resultados de la fase de Túnez. Es necesario sobre todo comunicar a su debido tiempo la postura de la UE en favor de un proceso preparatorio más eficaz.

El principal objetivo del proceso preparatorio debería ser dotar al Plan de Acción de un contenido concreto de programas y medidas. Cada uno de los comités preparatorios, el primero de los cuales se reunirá en abril de 2004, debería ajustarse a un orden del día centrado en un número limitado de temas concretos.

3.2.1. Coordinación de la UE

La primera fase de la CSIM demostró claramente la necesidad de una postura común de la UE, que se reveló uno de los factores clave del papel central de la UE en las negociaciones previas a la cumbre de Ginebra.

Desde el comienzo del proceso preparatorio de Ginebra, la coordinación de la UE tuvo lugar en el Consejo de Telecomunicaciones, al que se mantuvo informado con regularidad de los progresos y que adoptó conclusiones, basadas en una Comunicación de la Comisión⁴, en su

⁴ Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: perspectiva de la UE en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información (CMSI) de las Naciones Unidas - COM(2003) 271 final de 19.5.2003.

reunión del Consejo de junio de 2003⁵. Al final de la fase de Ginebra, se procedió a la coordinación de la UE en Ginebra para facilitar unas reacciones rápidas sobre el terreno en relación con el proceso preparatorio durante las negociaciones finales.

En cuanto a los preparativos de Túnez, la mayoría de los temas están relacionados directamente con las políticas de la sociedad de la información. Podrían aprovecharse igualmente las aportaciones de los grupos de trabajo oficiales y oficiosos existentes con los Estados miembros, en especial del Comité de dirección de e-Europe. Algunos temas horizontales como los derechos humanos o la financiación tendrán que abordarse desde la perspectiva del desarrollo o de las relaciones exteriores. A la participación de la UE en el proceso preparatorio de Túnez se atenderá en Ginebra y Nueva York conforme a la decisión de las Naciones Unidas sobre la ubicación del proceso preparatorio.

3.2.2. *Gobernanza de Internet*

La Comisión estudiará en estrecha cooperación con los Estados miembros cómo contribuir con la mayor eficacia al proceso de gobernanza de Internet puesto en marcha por la CSIM. La Comisión tiene previsto crear un grupo de alto nivel de la UE⁶ como herramienta fundamental que ayude a la Comisión a preparar la postura de la UE.

La UE reafirma la necesidad de un grupo de trabajo abierto de la ONU, con la participación de la sociedad civil y del sector privado. Sin embargo, es necesario un mecanismo eficiente que prepare unos debates eficaces sobre el fondo.

3.2.3. *Financiación*

Las observaciones sobre el grupo de gobernanza de Internet, en concreto, la importancia de un mecanismo que oriente los debates, se aplican también en gran medida al grupo financiero. Además, la CE podría considerar conveniente contribuir de manera muy concreta y sufragar parte del estudio previsto de revisión de los mecanismos existentes y la eficacia y la viabilidad de un fondo de solidaridad digital. Además, el grupo de expertos de los Estados miembros sobre desarrollo presidido por la Comisión podría encargarse de la preparación técnica de la postura de la UE sobre la financiación.

4. CONCLUSIONES

La UE ha contribuido de manera importante a la primera fase de la CSIM en Ginebra y ahora debería intentar aprovechar esta oportunidad, tanto en sus aportaciones a la segunda fase de la cumbre como en sus prioridades en lo que respecta a la ejecución y seguimiento del Plan de Acción aprobado en Ginebra.

Las medidas propuestas en la presente Comunicación tienen por objeto facilitar un seguimiento eficaz en cuanto al fondo de los temas fundamentales de la CSIM. Las aportaciones sustantivas de la UE a la CSIM se elaborarán a su debido tiempo durante el proceso preparatorio de la cumbre de Túnez.

⁵ Conclusiones del Consejo de Telecomunicaciones, doc. 9776/03 de 5.6.2003.

⁶ La Comisión ha creado grupos similares en ámbitos tales como la seguridad y el espectro radioeléctrico.